



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Conexión a la red de agua potable.			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en un derecho que están obligadas a pagar las personas físicas o morales por la conexión a la red de agua potable, cuando no cuenten con el servicio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el oficio
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano requiera del servicio de agua potable ya sea domiciliario o comercial.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El personal del departamento de agua potable realizara una visita técnica al predio donde se solicita el servicio para dar la factibilidad.		
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal	Si	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Comprobante de domicilio	Si	1	
3. Recibo de comprobante predial	Si	1	
4. Identificación oficial (INE).	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal	Si	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Comprobante de domicilio	Si	1	
3. Recibo de comprobante predial	Si	1	
4. Identificación oficial (INE).	SI	0	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal	Si	1	Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Comprobante de domicilio	Si	1	
3. Recibo de comprobante predial	Si	1	
4. Identificación oficial (INE).	SI	0	
PASOS A SEGUIR:	1.- Se ingresa solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal en Oficialía de Partes ubicada en		

QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Palacio Municipal. 2.- Se realiza una inspección en el domicilio para verificar que sea factible la conexión. 3.- Después de la inspección si es factible deben acudir a las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos expedir la orden de pago por el servicio solicitado. 4.- Se realiza el pago en ventanillas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento. 5.- Se muestra el recibo de pago en la Dirección de Servicios Públicos para programar los trabajos de conexión.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Doméstica \$ 3,383.00 (Tres mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) Comercial \$ 12,901.00 (Doce mil novecientos un peso 00/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: Artículos 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que sea factible la conexión y que se realice el pago correspondiente por el servicio.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Dirección de Servicios Públicos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Benito de Jesús Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2832099		No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		

C.P.:	No Aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No Aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿El material para realizar la conexión lo proporciona el Ayuntamiento?				
<b>RESPUESTA:</b>	No				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿La persona que realiza los trabajos de conexión cobra?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, son realizados por el personal del Ayuntamiento.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Dónde puedo ingresar la solicitud?				
<b>RESPUESTA:</b>	En oficialía de partes ubicado en el interior de Presidencia Municipal.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. CARMINA GALÁN NAVA	 C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ	07/02/2025

